

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5017 *Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 19.tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3. del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada automáticamente para 2019 en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de veinte días hábiles contados a

partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ep-pp/empleo_publico/procesos-selectivos/laboral_fijo.html (Empleo público – Procesos selectivos – Personal laboral fijo) y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 29 de marzo de 2022.–La Secretaria de Estado de Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

Provincia destino	Localidad destino	Número de plazas
A CORUÑA.	A CORUÑA.	1
A CORUÑA.	FERROL.	1
A CORUÑA.	SANTIAGO DE COMPOSTELA.	3
ALAVA.	VITORIA.	1
ALBACETE.	ALBACETE.	1
ASTURIAS.	OVIEDO.	2
AVILA.	AVILA.	1
BARCELONA.	BARCELONA.	3
CACERES.	CACERES.	3
CADIZ.	CADIZ.	4
CADIZ.	ROTA.	4
CADIZ.	SAN FERNANDO.	4
CEUTA.	CEUTA.	2
CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	1
CORDOBA.	CORDOBA.	4
CUENCA.	CUENCA.	2
GIRONA.	GIRONA.	1
GRANADA.	GRANADA.	7
GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	2
GUIPÚZCOA.	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN.	3
HUELVA.	HUELVA.	1
HUELVA.	ALMONTE.	1

Provincia destino	Localidad destino	Número de plazas
HUESCA.	HUESCA.	1
HUESCA.	JACA.	1
ISLAS BALEARES.	PALMA DE MALLORCA.	3
LAS PALMAS.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	5
LEON.	LEON.	1
LEON.	GRAULLEROS.	2
MADRID.	COLMENAR VIEJO.	3
MADRID.	GETAFE.	1
MADRID.	HOYO DE MANZANARES.	3
MADRID.	MADRID.	97
MADRID.	POZUELO DE ALARCON.	1
MADRID.	TORREJON DE ARDOZ.	8
MADRID.	ALCALA DE HENARES.	3
MALAGA.	MALAGA.	1
MALAGA.	ALGARROBO.	3
MURCIA.	CARTAGENA.	6
MURCIA.	SAN JAVIER.	1
PALENCIA.	PALENCIA.	1
PONTEVEDRA.	MARIN.	1
PONTEVEDRA.	SALCEDO.	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	1
SEGOVIA.	SEGOVIA.	1
SEVILLA.	MORON DE LA FRONTERA.	1
SEVILLA.	SEVILLA.	10
SORIA.	SORIA.	1
TARRAGONA.	TARRAGONA.	1
TOLEDO.	TOLEDO.	2
VALENCIA.	GODELLA.	1
VALENCIA.	MANISES.	1
VALENCIA.	VALENCIA.	2
VALLADOLID.	VALLADOLID.	1
VIZCAYA.	BILBAO.	1
ZARAGOZA.	CALATAYUD.	2
ZARAGOZA.	ZARAGOZA.	11
SALAMANCA.	SALAMANCA.	2
Total.		234